

RESOLUCIÓN No. 4630

(Tunja, 06 SEP 2018)

POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA INVITACION PUBLICA No. 034 DE 2018, CUYO OBJETO ES "
COMPRA DE TINTAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO –
ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA".

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, reconoce facultades de libertad jurídica a las instituciones de educación superior, bajo el principio de "Autonomía universitaria", atribuciones para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, señala que las instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas, tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional y sus contratos se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992, e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere "COMPRA DE TINTAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA", es decir, el suministro de Tóner o Tintas Original en diferentes Referencias a nivel Nacional para el desarrollo normal de sus actividades, razón por la cual, se evidencia la necesidad de mantener un stock suficiente en el Almacén General para abastecer los requerimientos que eventualmente se originen en cada una de las unidades.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, contratará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2631 de Veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018), por un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 19/100 MONEDA LEGAL

4630

(\$369'629.525,19).

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del proceso, como consta en acta de los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos, quienes el cinco (05) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el pliego de condiciones definitivo para dar inicio al proceso, cuyo objeto es "COMPRA DE TINTAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA", determinando que conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), y una vez culminada tal revisión, recomendar al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con la publicación del pliego de condiciones, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico y técnico.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la INVITACION PUBLICA No. 034 de 2018, cuyo objeto es la "COMPRA DE TINTAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA "; Tóner o Tintas Original en diferentes Referencias a nivel Nacional para el desarrollo normal de sus actividades, razón por la cual, se evidencia la necesidad de mantener un stock suficiente en el Almacén General para abastecer los requerimientos que eventualmente se originen en cada una de las unidades.

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 034 de 2018, se hará el día jueves seis (6) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018), en la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera (Antes Dirección Administrativa y Financiera); y el cierre de la misma se hará el día lunes diecisiete (17) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018). Hasta las 9:30 a.m, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Antes Dirección Administrativa y Financiera) Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja de la UPTC, teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones así:

4630

Publicación PLIEGO DEFINITIVO y Apertura de la Invitación Pública:	El jueves seis (6) de Septiembre de 2018 . En la Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop
Observaciones al pliego de condiciones definitivo:	Hasta el Viernes siete (7) de Septiembre de 2018, antes de las 4:30 p.m. Radicadas en Departamento de Contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co .
Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones	El miércoles doce (12) de Septiembre de 2018 , en Página web: www.uptc.edu.co .
Entrega de Propuestas, Acta de cierre de la Invitación y Apertura de Sobres.	El lunes diecisiete (17) de Septiembre de 2018. Hasta las 9:30 a.m. En la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
Evaluación de las propuestas	Desde Martes dieciocho (18) a miércoles diecinueve (19) de septiembre de 2018.
Publicación de resultados:	El día jueves veinte (20) de septiembre de 2018 . En la Página web: www.uptc.edu.co .
Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas (Traslado del Informe de Evaluación). NOTA: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Desde el viernes veintiuno (21) al lunes veinticuatro (24) de septiembre de 2018, antes de las 10:30 am. Radicadas en Departamento de Contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co .
Plazo para subsanar documentos	Desde el viernes veintiuno (21) al lunes veinticuatro (24) de septiembre de 2018, antes de las 10:30 am Radicadas en el Departamento de contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co . Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
Publicación de las Respuestas a Observaciones al Informe de Evaluación	El día miércoles veintiséis (26) de septiembre de 2018 . En Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop
Resultados finales y Recomendación de Adjudicación	El día miércoles veintiséis (26) de septiembre de 2018 . En Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop
Adjudicación	El día miércoles veintiséis (26) de septiembre de 2018 . En Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación.
Aprobación Garantías requeridas y suscripción acta de inicio	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Suscripción del Contrato

4630

ARTICULO 3°. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 06 SEP 2018

ORIGINAL FIRMADO POR

Alfonso López Díaz

RECTOR U.P.T.C.

ALFONSO LOPEZ DIAZ

Rector

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Elaboro: GINA BARRETO/Profesional

Revisó: LEONEL ANTONIO VEGA PEREZ/Director-Dirección Jurídica